



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 264

**MAT:** Aprueba las Bases Administrativas de licitación pública denominada "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**"

Puerto Williams, 28 de mayo 2024.

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y su Reglamento;
- Las bases administrativas del proyecto "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.
- 

### CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 79, de fecha 23/05/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde, solicitando ordenar a quien corresponda Decretar las Bases Administrativas del proyecto "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**", Designar la comisión de apertura, designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas.
- El Memorándum N° 504, de fecha 23/05/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, ordenándole Decretar las bases administrativas del proyecto "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**", y Designar la comisión de apertura, designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo señalado en el memorándum antedicho.

## DECRETO

- 1º **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas del proyecto denominado "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**" elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte adjunta del presente Decreto Alcaldicio;
- 2º **REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**" mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3º **DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**", a los siguientes funcionarios municipales:

- Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
- Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue.

4º **DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**" a los siguientes funcionarios municipales:

- Karen Godoy Cofré, Administrativa de Dirección de Administración y Finanzas;
- Aldo Padilla González, Administrativo de Departamento de Tránsito y Transporte;
- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;

5º **DESIGNASE**, a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, como la encargada del proceso de contratación de la propuesta pública;

6º **DESIGNASE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams**"

7º **DESIGNASE**, al Director de Obras Municipales como inspector técnico de obra (ITO) y su subrogante, la Directora de SECPLAN;

8º **AUTORIZASE**, a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración de la Dirección de Compras Públicas.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS YCONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.**



PFA/JCV/JCG/SCC/CSM/POG/csm  
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Adquisiciones
8. Archivo Oficina de Partes

